

PRECIOS DE ANUNCIOS: Prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, particulares y de interés directo para los Ayuntamientos, 2 ptas. línea.
SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION. EL PAGO SERA POR ADELANTADO Y EN SANTANDER.



PRECIOS DE SUSCRIPCION: Ayuntamientos, 40 ptas. año; particulares y colectividades, 50 ptas. año; número suelto, 0,75 ptas.; de años anteriores, 1,50 ptas.
LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBE DIRIGIRSE AL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL.

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Anuncios Oficiales		Administración de Justicia	
Distrito Minero de Santander	263	Providencias judiciales	264
Anuncios de Subastas		Administración Municipal	
Delegación Nacional de Sindicatos	263	Ayuntamientos de: Cabezón de Liébana, Colindres, Penagos, Valdeprado del Río, Marina de Cudeyo y Junta vecinal de Udalla...	265

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

ANUNCIO

Expropiaciones

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 136 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, se señala el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones sobre la necesidad de ocupación de las fincas que a continuación se relacionan, y cuya expropiación solicita la Peal Compañía Asturiana de Minas, en "Monte Caviña", del pueblo de Labarces, Ayuntamiento de Valdáliga:

Número de parcela, I Monte; paraje, Canal del Toro; superficie, 1.760 metros cuadrados; propietario, pueblo Labarces; arrendatario, terreno comunal; motivo de ocupación, tendido de 440 metros línea eléctrica.

II Monte; Canal del Toro; 2.796 metros cuadrados; pueblo Labarces; terreno comunal; prolongación en 466 metros cable aéreo.

III Monte; Cereceo; 42.979 me-

tros cuadrados; pueblo Labarces; terreno comunal; construcción lavaderos, galería e instalaciones auxiliares.

IV Braña; La Tezña; 374 metros cuadrados; pueblo Labarces; terreno comunal; instalación polvorín.

V Monte y Braña; La Tezña; 3.726 metros cuadrados; pueblo Labarces; terreno comunal; carretera de acceso.

VI Monte; Sumideros 2.500 metros cuadrados; pueblo Labarces; terreno comunal; instalación decantación.

Las reclamaciones habrán de dirigirse a esta Jefatura por conducto del alcalde, según preceptúa el citado Reglamento.

Santander, 28 de marzo de 1949.—El ingeniero jefe, José Luna. 670

ANUNCIOS DE SUBASTA

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindi-

catos de F. E. T. y de las JONS anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de nueve (9) viviendas en Mioño (Santander), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

1.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el arquitecto don Javier G. de Riancho Mazo.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientas setenta y nueve mil doscientas ochenta (379.280) pesetas con cuatro (4) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de siete mil quinientas ochenta y cinco (7.585)

pesetas con sesenta (60) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de quince mil ciento setenta y una (15.171) pesetas con veinte (20) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Santander, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo. Este anuncio se ha publicado en el "Boletín Oficial" del día 27 de marzo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Santander, en Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar —Plaza de Cristino Martos, 4— y en el Instituto Nacional de la Vivienda —Marqués de Cubas, 21, Madrid—, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial, a las doce horas del siguiente día de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el "Boletín Oficial del Estado".

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce (12) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de empresas o sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Último recibo de la contribución
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración y, en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).
- 9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La mesa estará presidida por el delegado sindical provincial; como vocales, el asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial, secretario técnico y arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho notario, de los sobres restantes, adjudicándose la

obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Santander.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 21 de marzo de 1949.—El secretario general, Carlos A. Soler.
Derechos de inserción: 381 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Isidro Icaza Llama, de 33 años, hijo de Vicente y María, soltero, natural de Montealegre, partido judicial de Medina de Rioseco (Valladolid), vecino últimamente de Servillejas, del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, partido judicial de Reinosa (Santander), de profesión labrador, procesado por este Juzgado en el sumario número 6 de 1947 por el delito de sustracción, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, habiéndose acordado la prisión del mismo por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Santander y acordado llamarle por requisitorias para que, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente de su inserción, comparezca ante la Audiencia Provincial de Santander o en este Juzgado, para ser reducido a prisión; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial que, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión del partido, o en otro caso, se proceda a la busca y captura del mismo.

Dado en Reinosa a veinticuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El juez (ilegible). Hay otra firma ilegible. 666

Don Manuel Carrillo Rojas, secretario del Juzgado municipal de Pola de Siero,

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número ciento catorce del pasado año por lesiones a David Cambor Morón contra Rafael Huertas Tubanzas, por atropello de automóvil, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia.—En Pola de Siero a veintiuno de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. El señor don Félix González Abascal, juez municipal de la misma, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido en virtud de parte médico, por lesiones a David Cambor Morón, mayor de edad, soltero y vecino de esta villa, contra Rafael Huerta Tubanzas, que últimamente tuvo su domicilio en Santander, y en la actualidad en ignorado paradero, y en el que ha sido parte el señor fiscal municipal; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al denunciado, Rafael Huerta Tubanzas, de la falta contra el mismo imputada, declarando las costas de oficio; y para la notificación de esta sentencia al denunciado, fórmese el correspondiente edicto, que se insertará en el “Boletín Oficial” de esta provincia y en el de la de Santander.

Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix G. Abascal.” (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al denunciado, Rafael Huertas Tubanzas, en la actualidad en ignorado paradero, firmo la presente, que visa el señor juez municipal, en Pola de Siero a veintiuno de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Manuel Carrillo V.º B.º, el juez municipal (ilegible). 667

Francisco Cuesta Gómez, vecino de San Pedro de Las Baheras, en el Ayuntamiento de Val de San Vicente, y que últimamente trabajaba en los Saltos del Nansa, con residencia en Tudanca, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para constituirse en prisión, a las resultas del sumario que se le siguió con el número 20-1946 sobre robo; apercibiéndole que, de no verificarlo,

será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y conducción del mismo a este Juzgado.

San Vicente de la Barquera a 23 de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El juez de instrucción (ilegible). 665

Por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado Militar Eventual número dos de la plaza de Santander, sito en la calle Tantín, número 14, en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la misma, a Francisco Rodríguez Marlasca, de 64 años de edad, casado, jornalero, hijo de Juan y de Benita, natural de Serna de Ebro y vecino de Las Rozas (Santander), con el fin de notificarle una resolución ministerial, recaída en la causa número 21.459 de la plaza de Santander.

Santander, 26 de marzo de 1949. El comandante juez militar, Macario de la Gándara Fraile. 668

Ramón Álvarez Ruiz, de 24 años, hijo de José y de Engracia, de estado casado, natural de Santander, partido judicial de Santander, provincia de Santander, de oficio funcionario de Abastos, domiciliado últimamente en Bilbao y con residencia en Santander, Paseo de Pereda, número 4, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción número cuatro de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, según lo tengo acordado por resolución de esta fecha en causa número 457 de 1948 por hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Bilbao, veintiuno de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. El juez de instrucción (ilegible). El secretario (ilegible).

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de CABEZON DE LIEBANA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal de

este Ayuntamiento durante los meses de agosto a diciembre del año 1948:

Sesión del 1 de agosto.—Se aprobó el acta anterior.

Fué examinada la liquidación del presupuesto ordinario del año 1947, formulada por la Secretaría y cuenta rendida por el señor alcalde y, después de previa discusión, el Ayuntamiento acordó aprobarla.

Que se exponga al público, con los documentos que la integran, por plazo de quince días.

Sesión del 29.—Se aprobó el acta anterior.

Se da cuenta de la correspondencia recibida y que la cumplimentó el señor alcalde.

Aprobar los pagos verificados durante el mes actual.

Sesión del 12 de septiembre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acuerda abonar 45 pesetas a Santiago Casas por trabajos hechos y aprobar los pagos verificados.

Se autoriza a don Pedro Martínez Rodríguez, vecino de Buyezo, y Emiliano Aramburo, de Cabezón, para construcción de obras.

Se aprobó el extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante los meses de noviembre y diciembre de 1947 y enero a julio de 1948, y remitirle al excelentísimo señor Gobernador civil, para que sean insertos en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Se acuerda se expidan las oportunas relaciones de contribuyentes cuyas fincas urbanas arrojen un líquido imponible inferior a 25 pesetas y la riqueza Rústica y Pecuaria uno inferior a 50 pesetas, y que se remitan al señor Administrador de Propiedades de esta provincia para exención de pago de contribución.

Se acuerda contribuir con 25 pesetas a favor de la Comisión de Festejos de la villa de Potes con destino a la comida que proyecta dar a los pobres de la comarca.

Con motivo de escrito de Pedro Gómez Casares, de Aniezo, contra su convecino Claudio Martínez, por ocupación de terreno comunal, se acuerda que sea visto por los concejales don Martín Garrido y don Vicente Martínez, quienes, con vista de los títulos de propiedad que presente, oigan a la Junta vecinal de Aniezo, para resolver luego el Ayuntamiento.

Sesión del 10 de octubre.—Se leyó y aprobó la celebrada el 12 de septiembre último.

Se dió cuenta de los ingresos y pa-

gos verificados, quedándose la Corporación informada, y aprobando estos últimos.

Se acuerda proceder a la formación de los documentos contributivos, padrones de Patente Nacional de Circulación de Automóviles y Matrícula Industrial, que se habrán de gravar con el 25 por 100 de recargo municipal y los demás recargos establecidos por el Gobierno, así como también que se confeccionen los documentos cobratorios de Rústica y Urbana, para que todos estos padrones y repartos surtan efectos en el año próximo de 1949.

Quedó informada la Corporación de la Circular número 47 del excelentísimo señor Gobernador relativa a lo que se haya de abonar a los maestros por casa habitación, a partir de 1 de enero de 1949.

Ordinaria del 24.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Fué vista la documentación recibida y se dió cuenta de los pagos verificados, acordando aprobar éstos.

Con vista de un escrito de la Junta administrativa del pueblo de Aniezo dando cuenta de arbitrariedades que del aprovechamiento de aguas hacen algunos vecinos con perjuicio de otros, para que circulen normalmente por La Cárcoba.

Se acuerda que la propia Comisión de concejales vea el fundamento de esta queja e informe lo que proceda hacerse.

Sesión del 21 de noviembre.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se informó a la Corporación de la correspondencia recibida y de los pagos verificados, acordando aprobar éstos.

Fueron vistas las relaciones y declaraciones remitidas por el señor presidente de la Excm. Diputación Provincial relativas a estancias y asistencias en los Establecimientos de la Beneficencia Provincial de personas de este Municipio reclusas en dichos Centros desde 1 de enero del año actual a octubre inclusive, que importa el débito 3.285 pesetas. La Corporación entiende que al pago de tal débito no está obligado el Ayuntamiento, y se acuerda consultar el asunto antes de resolver sobre el pago de tales atenciones.

Por ser necesaria una fuente de aguas potables para el servicio público en el pueblo de Framá, barrio de Lubayo, se acuerda que se encargue le construirla el maestro albañil David Escalona, quien presentará nota de gastos de materiales y jor-

nales, que le serán abonados con cargo al presupuesto extraordinario formado para tales atenciones, y así bien se acuerda que con cargo al mismo se construyan las demás fuentes que sean necesarias en el Municipio, hasta tanto lo permitan los recursos de que se disponen.

Sesión del 5 de diciembre.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Fué vista la documentación oficial y quedó informada la Corporación de los pagos verificados durante la quincena, acordando aprobar éstos.

Con vista de varias solicitudes de construcción y reparación de fuentes y abrevaderos en los pueblos de Piasca, Lamedo, Cabezón y Aniezo, se acuerda que para tratar este asunto y otras necesidades de igual índole que puedan tener los pueblos se celebre una sesión extraordinaria el día 11 del mes actual, citando para que asistan a la misma los señores presidentes de las Juntas administrativas de los respectivos pueblos que componen el Municipio.

Con vista de una comunicación del señor inspector municipal veterinario interesando que al confeccionar el nuevo presupuesto se tenga en cuenta el aumento de sueldo que le corresponde, conforme a la Ley de 17 de julio de 1948 de la Jefatura del Estado, se deja pendiente este asunto hasta informarse debidamente y tratarlo con los demás Ayuntamientos de Potes, Cillorigo, Pesaguero, y Cabezón de Liébana, que integran este partido veterinario, que son igualmente interesados.

Sesión extraordinaria del 11.—Estando deficientes todos los pueblos del Municipio de construcción de fuentes y abrevaderos, se acuerda facultar a los señores presidentes de las Juntas administrativas de los respectivos pueblos para que con los recursos existentes y utilizando la prestación personal de los vecinos y carros, realicen las obras precisas, entregando para tales fines a los señores presidentes las cantidades consiguientes.

Sesión del 19.—Se aprueban las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores.

Se acuerda se interese de los señores presidentes de las Juntas administrativas de los respectivos pueblos interesen de sus vecinos y aporten al Ayuntamiento los datos necesarios para la formación del censo de ganados, carruajes y bicicletas sujetos a requisición militar.

Se acordó nombrar en Comisión al secretario, don Basilio de Cossío,

para que se traslade a Santander a resolver observaciones hecha por la Delegación de Abastecimientos, y se acordó abonar 125 pesetas a la Junta del Colegio de Secretarios para las atenciones y necesidades del mismo.

Se acordó una transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario del año actual de capítulos y artículos holgados para aumento de otros que se encuentran deficientes, y que el expediente se exponga al público por el plazo reglamentario.

Se acuerda interesar del recaudador municipal dé cuenta del estado de la recaudación de arbitrios y ciertos a su cargo por los distintos conceptos de exacciones municipales, y que contra los contribuyentes que no hayan abonado sus cuotas inicie el procedimiento ejecutivo ajustándose a las Ordenanzas vigentes, y que a fin de ejercicio haga liquidación de lo que tenga cobrado y pendiente.

Se acuerda facultar al señor alcalde, con referencia a la Ordenanza reguladora de los derechos correspondientes a la estancia y asistencia en los Establecimientos de Beneficencia provincial, para que, bien directamente en nombre del Ayuntamiento, o agrupado a los de los demás Municipios que componen el partido judicial, formule la oportuna reclamación, ante quien proceda, contra la referida Ordenanza para que quede sin efecto en cuanto tenga relación con crear cargas este Ayuntamiento.

Se acuerda que en el presupuesto municipal ordinario del año próximo se consignen 353 pesetas de gratificación correspondiente al veterinario y 159 por lo que va de año desde que se publicó la ley.

Se acuerda contribuir con 100 a la suscripción abierta para erigir en Santander un monumento que perpetúe la devoción mariana de los montañeses a la Santísima Virgen en el popular misterio de su Asunción a los cielos.

Sesión extraordinaria del 31.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que se verifiquen todos los pagos que se encuentren pendientes.

Abonar 100 pesetas al secretario del Ayuntamiento de Cillorigo por su gestión e intervención hecha con motivo del recurso formulado contra la Ordenanza formada por la excelentísima Diputación con motivo de estancias y asistencia de enfermos en los Centros de Beneficencia provincial.

Abonar al señor alcalde 600 pesetas para la confección y rendición de la cuenta del presupuesto ordinario de 1948 y del extraordinario que se encuentra en vigor.

Aprobar la cuenta liquidación que presenta el recaudador municipal y agente ejecutivo don José Uribe correspondiente al año de 1948.

Cabezón de Liébana, 17 de enero de 1949.—El secretario, Basilio de Cosío.—Visto bueno, el alcalde, L. Gutiérrez.

Ayuntamiento de COLINDRES

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante los meses de mayo a noviembre del año 1948:

Sesión del 2 de julio.—Aprobación del acta anterior.

Pasar a informe de la Fiscalía de la Vivienda planos y memoria descriptiva de una casa que desea construir don Estanislao San Román en un terreno de su propiedad sito en "Las Palmas".

Facultar a la Alcaldía para que, en vista de la instancia elevada a la Corporación por don José San Román Goyenechea, solicitando le sea concedida por un período de cinco años la bolera municipal, en la cual se compromete arreglarla en perfectas condiciones, sea redactado el contrato.

Quedar enterados del escrito del señor presidente de la Junta Provincial de Fomento Pecuario solicitando una subvención destinada al tercer concurso de ganado e industrias derivadas.

Dar las gracias al inspector de Primera Enseñanza señor Faro por el interés tomado en la creación con carácter definitivo de una escuela unitaria de niños en esta villa.

Dejar sobre la mesa para su estudio las relaciones y Ordenanza que la Excm. Diputación remite sobre estancias causadas e importe de las mismas de los vecinos que han tenido necesidad de ingresar en la Casa de Salud Valdecilla.

Es dada cuenta y aprobada la liquidación que presenta la compañía Electra Vasco Montañesa sobre el impuesto municipal que grava el alumbrado correspondiente al primer trimestre del año actual.

Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1947, sin reparos ni responsabilidades; provisionalmente, la de presupuestos, y definitivamente, la de la administración del

patrimonio, elevando aquélla al organismo correspondiente y archivada esta última.

Solicitar del laboratorio pirotécnico de hijo de Félix Lecea cohetes y fuegos artificiales para ser empleados en las tradicionales fiestas de Santiago, San Roque y San Ginés.

Son aprobadas diversas facturas.

Sesión de 8 de octubre.—Aprobación del acta anterior.

Quedar enterados de los escritos que elevan a la Corporación los comerciantes don José Miguel Vasco Arregui, don Víctor Manuel Gutiérrez, don Norberto Fernández Fernández y don Miguel Moll Matienzo denunciando el concierto individual que tienen suscrito con este Ayuntamiento por el concepto de consumos de lujo, interesando todos ellos la rescisión del mismo.

Es acordado que la Comisión de Obras gire visita a los terrenos denominados del "riego", propiedad del patrimonio municipal, a fin de si es factible se le conceda un terreno para edificar una casita al vecino don José Manzano Matienzo, a virtud de instancia elevada a esta Corporación.

Es ampliado el acuerdo de 16 de marzo de 1946 relacionado con las necesidades actuales del Municipio, tanto en construcción de grupos escolares, casas para maestros y funcionario, como construcción de viviendas para vecinos, dada la escasez de éstas.

Para ello, es necesario la adquisición de la finca, y por haber fallecido el propietario de la misma, se acuerda delegar en el señor alcalde a fin de que gestione su adquisición con los que dicen ser sus herederos, y comisione a un técnico para que haga los estudios oportunos, tanto de las posibilidades de la finca como de las obras que en ella pudieran realizarse.

Facultar al señor alcalde para que ordene la división de las escuelas de niños, en virtud de haber sido creada recientemente una escuela unitaria en esta villa.

Remitir a la Fiscalía de la Vivienda, a los efectos legales, plano y proyecto de la casa de don Simeón de los Arcos Jaurrieta.

Contribuir con la cantidad de 100 pesetas para erigir un monumento en Santander a la Santísima Virgen.

Son aprobadas diversas facturas presentadas.

Colindres, 19 de enero de 1949.—El secretario, Rasines.—V.º B.º, el alcalde, A. Alonso.

Ayuntamiento de PENAGOS

Extracto de los acuerdos aprobados por esta Corporación en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de diciembre de 1948:

Sesión ordinaria del día 13.—Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de haber percibido de la Tesorería de Hacienda 472,04 pesetas, recargo municipal Industrial del tercer trimestre de 1948.

Se concede licencia de construcción de una cabaña a don Domingo Cobo Laso.

Sobre un escrito firmado por Manuel Santisteban Palenque, en representación de la Compañía Minera Santisteban, relacionado con la expropiación forzosa de un terreno de dicha Compañía para ampliación del cementerio de Sobarzo, se da por enterada la Corporación, sin más efectos.

Queda enterada la Corporación de la comunicación recibida de la Dirección General de Administración Local autorizando a este Ayuntamiento para crear una nueva plaza de auxiliar administrativo de Secretaría, acordando anunciarla para proveer mediante examen.

Queda enterada la Corporación de haber percibido el señor alcalde en la Tesorería de Hacienda la cantidad de 6.615 pesetas por impuesto de Consumo de Lujo de los tres primeros trimestres del año 1948, que reintegra a los fondos municipales dicha Tesorería.

Se acuerda abonar al Ayuntamiento de Medio Cudeyo la cantidad de 1.299,16 pesetas por la aportación de este Municipio al presupuesto por el Juzgado comarcal en el año 1948.

Se acuerda consignar en el presupuesto de 1949 2.151,50 pesetas como aportación al presupuesto del partido judicial de Santoña.

Se acuerda conceder una mensualidad extraordinaria de Navidad, por importe de 754,16 pesetas, al médico titular; otra, por importe de 291,76 pesetas, al señor veterinario; asimismo, al señor secretario, auxiliares y portero-alguacil, por importe global de 2.394,15 pesetas, habilitándose el correspondiente crédito.

Se acuerda abonar al señor veterinario la cantidad de 625 pesetas, mediante habilitación de cré-

dito, por la gratificación concedida por Ley de 17 de julio de 1948, correspondiente desde el 1 de agosto al 31 de diciembre.

Se faculta a la Alcaldía para dar posesión a don Manuel Alonso Ortiz de su cargo de practicante de Asistencia Pública Domiciliaria, el cual ha sido designado por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Se aprueban, en principio, un expediente de habilitación y suplemento de crédito por importe de 4.955,54 pesetas, dentro de la vigencia del presupuesto ordinario.

Se acuerda anunciar por plazo de cinco días la provisión interina de la plaza de cartero de Penagos-Arenal, por hallarse enfermo el propietario.

Sobre una solicitud que formula don José Lavín Acebo para instalar un establecimiento de venta de carnes frescas en Penagos, se acuerda informarla favorablemente y que se remita al excelentísimo señor Gobernador civil para su aprobación, si procede.

Queda enterada la Corporación de que el cupo forzoso de maíz señalado es de 21.099 kilos, cuya entrega se efectuará mediante bajas en el racionamiento del pan a los productores, acordando solicitar de la Delegación Provincial de Abastecimientos y del Servicio Nacional del Trigo sea rebajado dicho cupo por considerarlo excesivo.

Se acuerdan diversos pagos por varios conceptos, sumando en total 1.817,23 pesetas.

Sesión extraordinaria del día 13. Se acuerda designar veterinario en propiedad de este Ayuntamiento al concursante don David Oceja Gutiérrez, que hace el número 16 de orden de méritos profesionales, según propuesta recibida de la Jefatura Provincial de Ganadería, en la que figuran 49 aspirantes, acordando comunicar dicho nombramiento al interesado y demás concursantes, a fin de que puedan entablar recurso a dicho nombramiento, y, asimismo, a la Jefatura Provincial de Ganadería, facultando a la Alcaldía para dar posesión al mencionado David Oceja.

Asimismo, se acuerda por unanimidad consorciar con la Sociedad General de Industrias y Aplicaciones Celulosa Española, S. A., plantaciones de eucaliptos en terrenos comunales del pueblo de Penagos, en una superficie míni-

ma de 55 hectáreas, con arreglo a las condiciones que se expresan en el acuerdo y que principalmente es participación del pueblo en la producción arbórea en el 45 por 100, facultando a la Alcaldía para firmar cuantos documentos sean necesarios para formalización de este consorcio, y que, conforme previene el Decreto de 25 de marzo de 1938, se eleve al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación el expediente sustitutivo del referéndum para superior aprobación, si así procede.

Queda enterada la Corporación de la comunicación de la Dirección General de la Guardia Civil participando la conformidad de la misma para que este Ayuntamiento aproveche en su día los materiales del viejo cuartel de la Guardia Civil, para resarcirse en parte de la aportación en metálico para el nuevo que se tiene proyectado construir, y ofreciendo así como muy posible la entrega a dichos fines el solar en que está emplazado dicho cuartel viejo, acordando, en principio, llevar a cabo la Corporación la ejecución del nuevo cuartel.

Sesión ordinaria del día 18 de diciembre.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se adjudica el servicio de recaudación de arbitrios sobre carnes y bebidas al mejor postor, don David Loricera García.

Queda enterada la Corporación de haber percibido el señor alcalde la cantidad de 286,60 pesetas en el Banco de España, intereses de la lámina de Propios de la Deuda Interior de los pueblos del Municipio.

Queda enterada la Corporación que el Consejo Provincial de Sanidad ha aprobado el expediente sobre ensanche del cementerio de Sobarzo y construcción del depósito de cadáveres.

Se acuerda llevar a cabo las obras de ampliación del cementerio de Llanos, mediante subasta pública, y que los vecinos que no han hecho prestación personal la rediman por su importe, según Ordenanza, más el 50 por 100 de multa.

Se acuerda requerir a don Marcelino Velasco para que justifique su derecho por haber cerrado un terreno que circunda las escuelas de dicho pueblo.

Se acuerda ceder en calidad de préstamo dos tubos de hierro fun-

dido a don Florentino Ansorena Artiñano.

Se acuerdan diversos pagos por varios conceptos, por un importe de 275 pesetas.

Sesión ordinaria del día 27 de diciembre.—Se acuerda el borrador del acta de la sesión anterior.

La Corporación queda enterada de la liquidación girada a este Ayuntamiento por el Negociado de Beneficencia de la Excelentísima Diputación Provincial, cuyo importe por estancias causadas en exceso de las asignadas asciende a 5.390 pesetas en el año actual, quedando liquidadas con las no consumidas en otros centros benéficos provinciales.

Se designa al señor alcalde para asistir el día 29 del actual a la reunión de la Excelentísima Diputación Provincial para tratar de asuntos de Beneficencia.

Se acuerda aumentar los sueldos de los señores secretario, auxiliares y portero-alguacil en el importe del 10 por 100 sobre la base de los sueldos y a partir del 1.º de enero de 1949.

Se acuerda aumentar en 10 pesetas más, a partir del 1.º de enero de 1949, el importe del alquiler de la casa y huerta que ocupa el secretario de este Ayuntamiento por un descolgado o accesorio que hay en la misma.

Se acuerda seguir consignando en presupuesto ordinario de 1949 la gratificación de 400 pesetas anuales al aparejador municipal.

Queda enterada la Corporación de que con fecha 24 del corriente se dió posesión en propiedad al señor veterinario, don David Oceja Gutiérrez.

Se acuerdan diversos pagos por distintos conceptos, por importe de 404,15 pesetas.

Sesión extraordinaria del día 27.

Se aprueban, por unanimidad, el presupuesto ordinario y los documentos a él anexos para el ejercicio de 1949, y, asimismo, se ratifica la vigencia de las Ordenanzas de exacciones del ejercicio de 1948 para el citado de 1949, y que se exponga al público por espacio de quince días hábiles, para examen y reclamación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 65 de la vigente Ley Municipal, se extiende el presente extracto para su publicación en el "Boletín Oficial"

de la provincia, en Penagos a dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Francisco Palacio.—V.º B.º, el alcalde, F. Navedo. 109

Ayuntamiento de VALDEPRADO DEL RIO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1947, y año de 1948:

Día 9 de noviembre.—Verificar algunos pagos de impresos.

Obtención de mayores datos para atender y cumplimentar, si ha lugar, petición de la Delegación de Hacienda sobre pago de pesetas 4.470, procedente de la Sección de Rústica y Pecuaria.

Transmitir a los ganaderos las órdenes de entrega de los cupos de carne.

Día 23.—Informar sobre causas de falta de remisión de resúmenes de declaraciones de existencias de lana.

Realizar los trabajos de confección de los repartimientos de Rústica, Pecuaria y Urbana, a base del tanto por ciento establecido, satisfaciendo el importe de los gastos.

Dar cuenta de la designación del médico de Asistencia Pública Domiciliaria a favor de don Ramón Bielba, con carácter interino.

Día 7 de diciembre.—Realizar plantación de 100 árboles.

Dar cuenta de la circular del excelentísimo señor Gobernador civil para que no se adquiriera ni sea subvencionado el "Libro de Oro".

Día 13.—Aprobación del presupuesto para 1948.

Día 21.—Realizar ciertos pagos de material.

Aprobación de familias incluidas en la Beneficencia para el año 1948.

Realizar gestiones para la pronta entrega de los cupos de patatas, evitando los perjuicios de entrega tardía.

Obtención de aclaraciones sobre situación en que se halla el farmacéutico don Manuel Martín respecto de este Ayuntamiento.

Día 4 de enero.—Habilitación de locales para vivienda destinada a la señora maestra nacional de Los Carabeos en el mismo edificio ocupado parcialmente por las clases.

Distribución de libros entre las escuelas, los cuales han sido servidos por Editora Nacional.

Día 18.—Dar cuenta de solicitud de parcela de terreno en Sotillo y San Vitores, designando Comisión para que dictamine.

Instar y aconsejar presentación de declaraciones existencia lanas nuevamente.

Reparación de caminos vecinales, en cumplimiento de la circular del excelentísimo señor Gobernador civil, cuyas obras han de hacerse por los pueblos, por el sistema ordenado.

Día 1 de febrero.—Abono de cuotas atrasadas de seguros sociales.

Verificar concierto para el pago del impuesto de carnes, informando a los contribuyentes para la fijación de bases.

Aprobación de la relación de recetas despachadas para familias de la Beneficencia.

Día 15.—Aumento de sueldo al oficial y portero-alguacil.

Anticipo de cantidades para obtención de licencia de aprovechamientos forestales.

Adquisición de libros para la Biblioteca Municipal, conforme circular de la Delegación Provincial de Educación Nacional.

Día 29.—Gratificaciones de 600 pesetas a comadrona y practicante, y 306,77 al Patronato Nacional Antituberculoso.

Sueldos legales del secretario y oficial.

Fijación del impuesto sobre vinos y alcoholes.

Designación de Comisión para que dictamine sobre solicitud de terreno por Dionisio Fuente, en Hormiguera.

Distribuir talones de la rifa a favor del Hogar Cántabro entre los pueblos del término.

Día 14.—Designación de Comisión informante instancia concesión parcela de terreno a favor de don Ricardo González, en Hormiguera.

Solicitar ampliación y aclaración sobre concesión de becas a maestros de este Municipio para asistir a un cursillo.

Designación del veterinario titular interino a favor de don Joaquín Martínez.

Día 28.—Reparaciones de la escuela de Los Carabeos.

Pago de mano de obra para habilitación de los locales del Juzgado comarcal.

Distribución del canon fijado a molineros.

Día 11 de abril.—Designar al señor alcalde para acompañar a los mozos sujetos a revisión.

Concesión de prórroga de primera clase a varios mozos del reemplazo de 1948.

Día 25.—Asistencia del señor alcalde a la reunión convocada por el juez comarcal de Valdeprado del Río, en Reinosa, sobre pagos de sostenimiento del Juzgado comarcal.

Subvención de 25 pesetas para concurso de bolos.

Subvención de 100 pesetas para reparación de Puente Arcera.

Día 9 de mayo.—Comisionar al señor alcalde para que informe personalmente sobre la entrega total del cupo de patatas señalado.

Adquisición de libros en la Editora Nacional con destino a las escuelas y cargo a la consignación figurada en presupuesto.

Concesión de prórroga de primera clase de varios mozos.

Fijación de cantidades que en concierto han de satisfacerse por cada pueblo por los impuestos de vinos y carnes.

Día 23.—Distribución de boletos de la rifa entre los diferentes pueblos a favor de establecimientos benéficos provinciales.

Abono de gastos de confección Amillaramiento con ingresos procedentes del tanto por ciento concedido por el Estado para estos fines.

Designación del señor alcalde para acompañar e identificar al mozo del reemplazo de 1946 Francisco González en la Caja de Recluta.

Sesión del 6 de junio.—Solicitar de la Exema. Diputación Provincial ampliación y aclaración comunicaciones en que señala estancias fijadas a ciertos asilados que menciona.

Comienzo de las obras instalación Juzgado comarcal, fijando forma de pago de las mismas.

Sesión del 20.—Aprobación de la cuenta y liquidación del presupuesto de 1947.

Sesión del 4 de julio.—Liquidación importe cuotas por el arbitrio municipal de consumos de lujo en los tres primeros trimestres de 1947 a los industriales don Sixto Sáiz y viuda de José Rodríguez.

Solicitar aclaración de factura

presentada por don Jesús Rodríguez por gastos del Ayuntamiento.

Designar secretario para presentarse en la Caja de Recluta el día 10 de agosto próximo.

Sesión del 19.—Sobre necesidad de revisión de declaraciones para depuración del Amillaramiento, notificando contribuyentes para el examen de las mismas.

Liquidación del impuesto de consumos de lujo a doña Consolación Campo en el trimestre último de 1946, facilitando datos a la Delegación de Hacienda.

Designar a don Avelino Fernández para la confección del censo ganadero.

Sesión extraordinaria del 23.—Toma de posesión de la nueva Comisión Gestora, dándosela el señor delegado gubernativo de la Zona e inspector comarcal del Movimiento.

Sesión del 8 de agosto.—Delegar en el señor alcalde para que señale aportación a los gastos de los concursos de ganado.

Designar a los concejales don Aquilino Alvarez y don Isidro Rodríguez para que sobre el terreno examinen la posibilidad o procedencia de concesión de parcela de terreno en Hormiguera.

Comunicar a don Severiano Fernández que ha de presentar presupuesto para la construcción de locales para el Juzgado comarcal, detallando las condiciones de la construcción.

Sesión del 22.—Inclusión en la Beneficencia municipal del jornalero Luciano Millán Andrés.

Concesión de prórroga de primera clase a Antonio Ruiz Ríos, del reemplazo de 1946.

Imposibilidad de abonar importe señalado por la Excm. Diputación de estancias de asilados de este Municipio, comunicándolo así.

Sesión del 4 de septiembre.—Designando Comisión informante de solicitud de parcela por Hermenegildo Fernández, en Hormiguera.

Anticipando cantidad correspondiente a los meses de julio y agosto por derechos de casa-habitación, y como presidente de la Junta de libertad vigilada, al señor juez comarcal de Valdeprado del Río.

Sesión del 19.—Prestar aprobación a relación de recetas despachadas por el farmacéutico don Manuel Martín a personas acogidas a la Beneficencia municipal.

Abonar 100 pesetas a Editora Nacional por libros destinados a la Biblioteca municipal.

Gestionar de los familiares de los asilados en la Beneficencia el regreso de éstos a sus hogares.

Realizar ciertos pagos.

Sesión del 3 de octubre.—Designar al señor alcalde para acudir al Gobierno civil detallando obras realizadas por los diferentes pueblos del terreno y necesidades sentidas.

Solicitar reanudación de las obras del camino vecinal de Aldea de Ebro a Mediadoro, actualmente en paralización.

Realizar algunos pagos.

Sesión del 17.—Comisionar al empleado del Ayuntamiento que señale el señor alcalde para que haga el recuento del ganado del Municipio, abonando los gastos causados.

Adquisición de material preciso para facilitar a la Junta municipal del Censo y a las mesas electorales.

Se da cuenta del llamamiento que hace el excelentísimo señor Gobernador civil al señor alcalde para que se persone en el Gobierno civil.

Sesión del 31.—Inclusión en la Beneficencia del jornalero Norberto Gutiérrez.

Abono a don Eusebio Ruiz Tejedor de la cantidad de 700 pesetas por derechos de casa-habitación y gratificación como presidente de la Junta de libertad vigilada, derechos inherentes a su cargo de juez comarcal, en los meses de septiembre y octubre.

Sesión del 14 de noviembre.—Comisionar al secretario del Ayuntamiento para que personalmente informe sobre la necesidad de reducción del cupo señalado a causa de los daños en las cosechas.

Abrir expediente ofreciendo local escuela, material para su apertura y casa-habitación para la señora maestra, a fines de creación de una escuela elemental en Bustidoño.

Solicitar informe de los presidentes de las Juntas vecinales del término sobre situación de los acogidos a la Beneficencia municipal.

Sesión del 28.—Aportación de 100 pesetas para la construcción del monumento en Santander a la Santísima Virgen.

Sufragar los gastos ocasionados con ocasión de la inauguración del monumento a los Caídos por Dios por España.

Sesión del 12 de diciembre.—Co-

municar a la Excm. Diputación Provincial la imposibilidad de satisfacer los gastos causados por estancias de asilados.

Insistir con empresa encargada de los trabajos de depuración del Amillaramiento para que se proceda a revisar todas las declaraciones.

Sesión extraordinaria del 20.—Se aprueba el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para 1949.

Valdeprado del Río, 15 enero 1949. El secretario (ilegible.—V.º B.º, el alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de MARINA DE CUDEYO

Por plazo de quince días, se halla expuesto al público en Secretaría municipal a los efectos de examen y reclamación, si procediere, la rectificación al padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre último.

Marina de Cudeyo, 28 de febrero de 1949.—El alcalde, P. Puente. 659

Junta vecinal de UDALLA

Esta Junta vecinal, en sesión celebrada el día 21 de marzo del año 1949, acordó por unanimidad consorciar con la Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones Celulosa, S. A. (Sniace), de Torrelavega, una superficie mínima de veinticinco hectáreas de terrenos del monte Labartosa, de este pueblo, perteneciente al Catálogo de Utilidad Pública, para su repoblación con eucaliptos.

La duración de este consorcio será de cuarenta y cuatro años, y el pueblo de Udalla percibirá el cuarenta y cinco por ciento del valor de las masas creadas en cada una de las cortas a efectuar, con arreglo a las condiciones que se hallan de manifiesto y a disposición de los vecinos para su examen en esta Junta vecinal.

Lo que se publica, en cumplimiento de cuanto se previene en el Decreto de 25 de marzo de 1938 y a los efectos previstos en el artículo 3.º de dicha disposición.

Udalla a veinticuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — El presidente, Serafín Ateca.

Derechos de inserción: 65 pts.